

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.463/2013

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013, aprobó inicialmente el Plan Excepcional de Apoyo Económico a las Mancomunidades de la provincia de Córdoba.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente podrá consultarse en las dependencias del Area de Presidencia.

Córdoba, 22 de marzo de 2.013.- Firmado electrónicamente: El Presidente Acctal., Salvador Fuentes Lopera.